



**ORDENANZA N° 002 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**Transporte Universitario/terciario – Año 2019**

**Visto:**

El Expediente N° 1710/19 Transporte Universitario 2019 y;

**Considerando:**

**Que**, mediante una nota con fecha del día dieciocho de febrero de 2019, el Sr. Rubén Rodríguez solicita la continuidad del transporte universitario para el presente ciclo lectivo.

**Que**, en dicha nota el Sr. Rodríguez solicita un aumento del quince por ciento (15%) en el subsidio mensual con el cual se finalizó el año 2018, siendo este de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 32/100 (27.064,32).

**Que**, en la misma nota el Sr. Rubén Rodríguez se compromete a mantener fijas durante todo el ciclo lectivo 2019 las tarifas que deben abonar las personas que utilicen el transporte.

**Que**, la Secretaría de Desarrollo social ha solicitado que se apruebe la continuidad del transporte universitario, sugiriendo que se otorgue el aumento en el subsidio solicitado por el Sr. Rubén Rodríguez.

**Que**, este transporte es la única opción que tienen muchos habitantes de la localidad para acceder a sus estudios terciarios o universitarios.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**Artículo 1º: Apruébese,** la continuidad del transporte universitario/terciario para el ciclo lectivo 2019, mediante el otorgamiento de un subsidio mensual por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 97/100 (\$31.123,97).

**Artículo 2º: Líquidese,** el subsidio a partir del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, fecha en que se realizó el primer viaje del año, y hasta el último día de diciembre de dos mil diecinueve en que los alumnos utilicen el servicio.

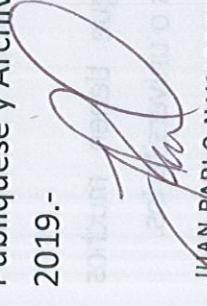
**Artículo 3º: Líquidese,** para el mes de febrero un porcentaje del subsidio mensual total que se corresponda con los días comprendidos entre la fecha dieciocho de febrero, día del primer viaje realizado, y la fecha veintiocho de febrero; y para el mes de diciembre un porcentaje del subsidio mensual total que se corresponda con los días comprendidos entre el primero de diciembre y el último día del mes en que un usuario utilice el transporte; mientras que para los meses de abril a noviembre, incluyendo a ambos, se debe liquidar la totalidad del subsidio mensual.

**Artículo 4º: Otórguese,** el subsidio a nombre del Sr. Rubén Rodríguez, CUIT 20-18581528-6 domiciliado en Colonia Elía, titular de la empresa Yobrag Bus.

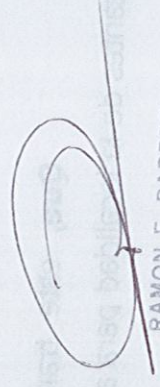
**Artículo 5º: Regístrese,** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°:002/19, Regístrese, Publíquese y Archívese.- Municipalidad de Colonia Elía, 19 de marzo de 2019.-

  
JUAN PABLO NAVARRET  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
INTERINO  
Municipalidad de Colonia Elía



  
RAMON E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**  
Transporte Universitario/terciario – Año 2019

**Visto:**

El Expediente Nº 1710/19 Transporte Universitario 2019 y;

**Considerando:**

**Que**, mediante una nota con fecha del día dieciocho de febrero de 2019, el Sr. Rubén Rodríguez solicita la continuidad del transporte universitario para el presente ciclo lectivo.

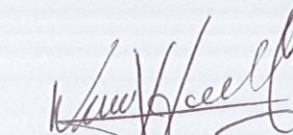
**Que**, en dicha nota el Sr. Rodríguez solicita un aumento del quince por ciento (15%) en el subsidio mensual con el cual se finalizó el año 2018, siendo este de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 32/100 (27.064,32).

**Que**, en la misma nota el Sr. Rubén Rodríguez se compromete a mantener fijas durante todo el ciclo lectivo 2019 las tarifas que deben abonar las personas que utilicen el transporte.

**Que**, la Secretaría de Desarrollo social ha solicitado que se apruebe la continuidad del transporte universitario, sugiriendo que se otorgue el aumento en el subsidio solicitado por el Sr. Rubén Rodríguez.

**Que**, este transporte es la única opción que tienen muchos habitantes de la localidad para acceder a sus estudios terciarios o universitarios.

  
SEBASTIAN ADON  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

  
WALTER J. HEIDENREIJ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO COLONIA ELIA

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**Artículo 1º: Apruébese**, la continuidad del transporte universitario/terciario para el ciclo lectivo 2019, mediante el otorgamiento de un subsidio mensual por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 97/100 (\$31.123,97).

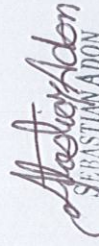
**Artículo 2º: Líquidese**, el subsidio a partir del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, fecha en que se realizó el primer viaje del año, y hasta el último día de diciembre de dos mil diecinueve en que los alumnos utilicen el servicio.


**Artículo 3º: liquidese,** para el mes de febrero un porcentaje del subsidio mensual total que se corresponda con los días comprendidos entre la fecha dieciocho de febrero, día del primer viaje realizado, y la fecha veintiocho de febrero; y para el mes de diciembre un porcentaje del subsidio mensual total que se corresponda con los días comprendidos entre el primero de diciembre y el último día del mes en que un usuario utilice el transporte; mientras que para los meses de abril a noviembre, incluyendo a ambos, se debe liquidar la totalidad del subsidio mensual.

**Artículo 4º: Otórguese,** el subsidio a nombre del Sr. Rubén Rodríguez, CUIT 20-18581528-6 domiciliado en Colonia Elia, titular de la empresa Yobrag Bus.

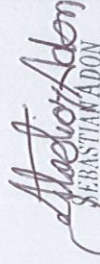
**Artículo 5º: Regístrese,** Comuníquese, Publíquese y Archívese.

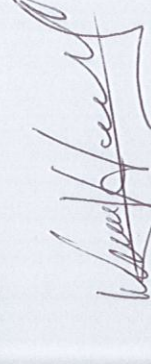
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

  
WALTER J. HEIDENREIJ  
POTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

  
WALTER J. HEIDENREIJ  
POTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO COLONIA ELIA